

don José Luis Cerrajería Aragón, en reclamación de 11.882.737 pesetas, para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días el bien que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 20 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Valencia, calle Del Justicia número 2-11.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente: 23.000.000 de pesetas, que es el importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Urbana Colón, Sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda instancia, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6 anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Planta baja de la izquierda saliendo, puerta número 1, con una superficie construida aproximada de 229,70 metros cuadrados que forma parte de la mitad de la izquierda saliendo de la casa sita en Valencia y su Cuartel de Ruzafa, calle de Sueca número 21, cuya otra mitad pertenece a doña Josefa Boigues Ramírez, que consta de patio central y dos

plantas bajas, de las cuales la de la izquierda tiene mucha más superficie, entresuelo principal, primero, segundo y tercero con interior, con dos habitaciones encarada en cada uno de ellos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, en el tomo 1.579, libro 261 de la 2.ª sección de Ruzafa, al folio 182, finca número 16.322, inscripción 3.ª.

Y para que sirva de edicto anunciando el señalamiento de subasta acordado, expido el presente, en Valencia a 26 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—62.736.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos juicio de cognición número 00835/1996, promovidos por don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de don Miguel Balaguer Alcayde, contra don Pedro Jiménez Jiménez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en Valencia, calle Cordellats número 8, 7.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, al tomo 1.754, libro 37, folio 82, finca registral número 2.599, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.034.200 pesetas.

Se han señalado los días 11 de marzo, 15 de abril y 20 de mayo, todos del año 1999, a las diez treinta horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana calle Colón número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Ferrán Dilla.—62.691-*.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Vic,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 223/1998, se sigue a instancia de don Miguel Vilaró Font, expediente para la declaración de fallecimiento de don José de Nadal Caldero, nacido en Vic, a mediados del siglo XIX, siendo

su última residencia la de la familia de Nadal en concreto la masía conocida como «El Nadal», el cual entre los años 1910 y 1915, abandonó la familia y el país, pasado a residir presuntamente a Méjico, donde falleció al cabo de unos años, ignorándose su paradero, si viviera en estas fechas el desaparecido tendría más de cien años de edad.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Nadal Calderero, se hace público el presente para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos. Y para ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Vic a 5 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—58.942.

y 2.ª 11-12-1998

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 54/1998 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Juan, don Manuel, don Emilio y doña Magdalena Caruncho, y doña María Pilar Vera Montenegro, mayores de edad y vecinos de Gondomar, y en los se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para la primera subasta el día 12 de febrero de 1999; para la segunda el día 10 de marzo de 1999, y para la tercera el día 13 de abril de 1999; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 3616.0000.17.0054.98.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. El vehículo turismo marca «Alfa Romeo», modelo 33.1.5 TI, matrícula PO-5524-AC.

Valorado en 200.000 pesetas.

2. Urbana, terreno situado en el lugar de Habitación, parroquia de Villaza, Ayuntamiento de Gondomar, dentro de cuyo perímetro se emplaza una casa de bajo y piso, de una superficie de 1.940

metros cuadrados. Limita: Este, de doña Trinidad González, y por los demás puntos cardinales, con caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 151, libro 69 de Gondomar, finca número 8.134, inscripción primera. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—62.800.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Doña María Begoña Acha Barral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/1998, a instancia de «Investimentos Rias Baixas, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña R. Gardenia Montenegro Faro, contra «Mosaicos Hierro, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta, el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca

Donde llaman río Freijeiro o área de Bacas, en el lugar de Tras da Veiga, parroquia y municipio de Catoira, con una superficie de 12.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, río Ulla y río Freijeiro; sur, camino público y ribera; este, vía férrea, y oeste, río Ulla. Sobre la finca descrita existe una nave comercial, que linda por todos sus vientos, con resto de finca sin edificar. Consta de los siguientes elementos:

A) Planta baja, con una superficie de 5.368 metros cuadrados y en donde se hallan encuadradas las siguientes dependencias: a) Almacén de áridos secos. b) Nave de carga y secado. c) Fabricación de peldaños. d) Aseos y vestuarios. e) Fabricación de terrazo. f) Fabricación de tuberías. g) Almacén taller. h) Taller mecánico. i) Portal y acceso a planta primera.

B) Planta alta, con una superficie de 493 metros cuadrados construidos, en la que se hallan encuadradas las siguientes dependencias: a) Oficina administrativa. b) Aseos y vestuarios. c) Accesos y espera. d) Dirección y laboratorio. e) Exposición. f) Comedor.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 549, libro 37, folio 173, finca 7.592.

Fijado como tipo para la subasta la suma de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, María Begoña Acha Barral.—El Secretario.—62.852.

VITORIA

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 356/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava contra don Francisco Javier Lizarralde Martínez de Ibarreta y doña Felisa Gómez San Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011/0000/18/0356/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso primero (correspondiente a la casa número 8). Está situada a la derecha de la escalera subiendo, por lo que tiene acceso directo y una superficie construida de 93,55 metros cuadrados.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la edificación integrada por dos casas, sita en esta ciudad de Vitoria y en su calle Prudencio María Verástegui, señaladas con los números 10 y 8 de dicha calle.

Inscripción: Pendiente de ella, teniendo sus antecedentes en el Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria, al tomo 3.835, libro 82, folio 115, finca número 5.600, inscripción 1.ª.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria, al tomo 3.835, libro 82, folio 115 vuelto, finca número 5.600, inscripción 3.ª.

Tipo de subasta: 10.824.474 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—62.754.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 494/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra doña Natividad Sanagustín Pardo y don Fernando Romeo Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.